



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3672/22

DOLORES, 18 de agosto de 2022

**REF.: Cámara Civil y Comercial de Dolores.
Supresión de prenombre de niño adoptado.
Paradigma central de su superior interés. Valoración
de motivaciones y limitaciones. Opinión y
autopercepción.**

Señor Colegiado:

La Cámara Civil y Comercial de Dolores, en la causa N° 99.971, resolvió revocar parcialmente la sentencia recurrida del 24/8/21, disponiéndose que el niño sea inscripto como B.B.

Archivos asociados: [Ver \(sentencia causa 99.971\).pdf 131 Kb.](#)